



DE OPERACIONES PACHACUTEC PARA DESASTRES SISMICOS

CARTAS : **Mapa Político del Perú Escala 1:1'000,000 Mapa de Peligros Sísmicos a nivel nacional Mapa de Peligros Sísmicos por Direcciones Regionales Mapa de registros sísmicos por segmentos de mayor actividad.**

1. SITUACION:

a. Organización:

ANEXO 01: Organismos conformantes del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI).

b. Fenomenología Sísmica en el territorio nacional:

El Perú se ubica en la parte central y occidental de América del Sur; con una superficie continental de 1'285,215.60 Km², al que hay que añadir la soberanía de las 200 millas del mar peruano en el Océano Pacífico y la extensión correspondiente del territorio de la Antártica.

Estamos ubicados en la región denominada "Cinturón de Fuego del Océano Pacífico", región caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra el 85% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Por esta realidad natural, estamos expuestos permanentemente a la ocurrencia de terremotos y maremotos.

Una de las formas de identificar un fenómeno sísmico potencialmente dañino, es acudiendo al "Registro de Desastres Sísmicos Históricos" que han tenido un impacto social sobre alguna comunidad dentro del territorio. Los fenómenos sísmicos que generan desastres son recurrentes, han ocurrido en el pasado y es de esperar que se repetirán en el futuro. Este postulado es fundamental para adoptar la planificación de acciones de prevención y mitigación de los desastres por fenómenos sísmicos, acciones orientadas a la protección de la vida, el patrimonio y el medio ambiente, que constituyen la doctrina central de Defensa Civil.

A continuación se exponen algunos eventos, que nos muestran claramente que estamos amenazados por desastres, debido a nuestra ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico.

Terremotos.-Para demostrar la alta sismicidad de nuestro país, se puede recurrir a la forma simple de presentar la estadística de sismos destructores. Así por ejemplo, para un período de 326 años (1552 – 1877) se tiene el registro histórico de 14 sismos, con magnitudes estimadas en la escala de Richter de 7.2° a 8.6°, de los cuales por lo menos seis fueron mayores de 8.0°. El terremoto del 28 de Octubre de 1746, destruyó totalmente a Lima y Callao.

En el presente siglo y en relación a los sismos instrumentales registrados durante 84 años (1913 – 1996), se tiene la siguiente información: aproximadamente 35 sismos registrados en todo el país, la mayoría en la costa, con magnitudes entre 5.9° a 8.4°. El terremoto de Ancash, ocurrido el 31 de Mayo de 1970, con una magnitud de 7.8° en la escala de Richter, es el terremoto más destructivo del presente siglo, que causó 67 mil muertos, 150 mil heridos y 800 mil personas quedaron sin hogar, el 95% de las viviendas de adobe fueron destruidas. El terremoto de Nazca del 12 de Noviembre de 1996, con una magnitud igual a 6.8° en la escala de Richter, dejó más de 100 mil personas sin hogar, 4 mil viviendas destruidas, 510 mil personas afectadas, 80% de viviendas de adobe destruidas y 14 muertos.



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

Maremotos.-También llamados “Tsunamis” (en japonés), se caracterizan por una secuencia de olas oceánicas generadas por un movimiento sísmico en el fondo marino superficial, o por una erupción volcánica, o por derrumbes en el fondo marino. Son frecuentes en la Cuenca del Océano Pacífico y algunos pueden ocasionar daños severos en las costas de los continentes. En el caso de nuestro país, en los últimos cuatro siglos se han registrado cinco maremotos en el Callao, siendo el más severo el originado por el terremoto del 28 de Octubre de 1746.

Anexo 02: Mapas de Sismicidad en el Perú

c. Hipótesis:

Que ante la ocurrencia de movimientos sísmicos en el territorio nacional, particularmente en los segmentos de mayor actividad: Nazca-Cañete, Chiclayo-Tumbes, Orellana-Moyobamba, NE Tocache-Ayacucho, Pucallpa-Quillabamba, Cordillera del Cóndor-Jaén y Lima-Ica-Arequipa-Tacna; se generen daños de consideración en la vida, el patrimonio y el medio ambiente, que la magnitud de los daños a consecuencia de este fenómeno sísmico, sobrepase la capacidad de respuesta de las instituciones locales de los lugares afectados.

d. Base Legal:

- (1) Constitución Política del Perú (Art. 163)
- (2) Decreto Legislativo 743 Ley del Sistema de Defensa Nacional (Art. 8º)
- (3) Decreto Ley 19338 Ley del Sistema de Defensa Civil
- (4) Decretos Legislativos 442, 735 y 905 modificatorios del Decreto Ley 19338
- (5) Ley N° 25414 que modifica el Art. 6º (Inciso g) del D. Leg. 735
- (6) Decreto Ley N° 23118 Ley de Movilización

2. MISIÓN

Los Organismos del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), desarrollarán acciones coordinadas, orientadas a la protección de la vida, el patrimonio y el medio ambiente, ante la presencia de fenómenos sísmicos que generen desastres, en el ámbito nacional, particularmente en las zonas indicadas en la hipótesis, a fin de estar preparados para dar una respuesta oportuna y adecuada.

3. EJECUCIÓN

a. Concepto de la Operación

Para la atención de las posibles emergencias producidas por el fenómeno sísmico, los organismos del SINADECI, desarrollarán las actividades de competencia Sectorial o Institucional, comprendidas dentro del proceso de Administración de Desastres, antes, durante y después, orientando sus capacidades para afrontar las tareas en la emergencia y rehabilitación.



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

(1) Antes

- (a) Estudio de la situación: La identificación y evaluación de los peligros sísmicos; análisis de la vulnerabilidad; y la evaluación de riesgos.
- (b) Elaboración de mapas de riesgo sísmico, considerando la vulnerabilidad de cada zona.
- (c) La organización e instalación de los Comités de Defensa Civil Regionales y Locales, incorporando al Sistema, las Organizaciones Sociales de Base (Clubes de Madres, Vaso de Leche,

Asentamientos Humanos, etc.). En el área educativa (Universidades, Colegios, Institutos Técnicos). Así como, la organización de las Brigadas de Defensa Civil.

(d) El planeamiento de las acciones orientadas a reducir los riesgos sísmicos: mediante la educación y capacitación de la población, para que asuma su responsabilidad, en cada fase de su administración, en coordinación con los diferentes organismos del Sistema; manteniendo actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles para una respuesta adecuada; proveyendo los recursos logísticos y financieros para las necesidades que demande la emergencia.

(e) El desarrollo de programas de educación: elaborando y difundiendo cartillas, folletos, afiches, spots y cuñas radiales, a través de los medios de comunicación social.

(g) La reducción de los daños que afectan a la población. Realizando el monitoreo del fenómeno sísmico y adoptando las medidas de prevención necesarias.

(h) La participación de las ONGs en actividades afines a la Defensa Civil, en las fases de Prevención, Emergencia y Rehabilitación.

(i) Realizando simulacros, a nivel local, regional y nacional, estableciendo estados de alerta y señales de alarma para que la población adopte las medidas establecidas, en los Planes de Operaciones de Emergencia por peligro sísmico.

(ii) Reubicación de asentamientos humanos, que habitan en áreas de alta vulnerabilidad.

(2). Durante

(a) La instalación y funcionamiento del COE (Anexo 03), para brindar la atención requerida.

Anexo 03: Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

(b) La evaluación preliminar de daños y empadronamiento de la población damnificada por los Comités de Defensa Civil.

(c) Acciones específicas de respuesta ante el desastre, desde el momento mismo del suceso, hasta alcanzar la normalización mínima de las actividades de la comunidad afectada, proporcionando seguridad.

(d) Las operaciones de búsqueda, rescate y socorro de la población damnificada con participación de las Brigadas de Defensa Civil.

(e) Asistencia humanitaria, mediante la atención de los primeros auxilios, proporcionando alimentación, ropa, abrigo y techo.

(f) La organización adecuada en la recepción, almacenamiento y distribución de los abastecimientos, particularmente de las donaciones recibidas.

(g) La EVACUACION de la población a zonas que ofrezcan seguridad.

(h) El restablecimiento temporal de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, energía y comunicaciones).

(i) Tratamiento de los fallecidos como consecuencia del desastre.



INDECI Instituto Nacional
de Defensa Civil

(3). Después

(a) Realizar acciones orientadas al total restablecimiento del medio físico, socio-económico afectados, bajo criterios de prevención.

(b) Participar en la rehabilitación de las ciudades que resultasen afectadas por los efectos del desastre sísmico, continuando con las acciones de abastecimiento de alimentos y asistencia humanitaria, contando con la participación del sector privado.

(c) Coordinar y orientar la reconstrucción y continuar realizando acciones de prevención y auxilio en las zonas afectadas.

(d) Reubicación de asentamientos humanos, que habitan en áreas de alta vulnerabilidad.

b. Responsabilidades de los Organismos del SINADECI:

(1) Antes:

(a) Asumir Institucionalmente, como potencial peligro, el fenómeno sísmico, particularmente en los segmentos de mayor actividad, descritos en la hipótesis.

(b) Los Sectores que tengan responsabilidad, evaluarán la necesidad de ejecutar obras de prevención, de emergencia por peligro inminente, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 905 (02JUN98).

- (c) Difundir la información disponible sobre el posible fenómeno sísmico, particularmente en los segmentos de mayor actividad descritos, a todos los integrantes del Sector o Institución, para que tomen conciencia de la importancia del rol que le corresponde en la atención que demande la emergencia.
- (d) Verificar si los medios y recursos con que se cuenta en las zonas posibles a ser afectadas, pueden responder eficientemente a las necesidades de la emergencia producida.
- (e) Prever recursos presupuestales y orientar los mayores medios: humanos y materiales hacia las zonas previstas.
- (f) Disponer que sus Direcciones Departamentales, Oficinas o Representantes, se integren y participen activamente en los Comités de Defensa Civil.
- (g) Formular sus respectivos Planes de Operaciones de Emergencia por peligro sísmico y difundirlos a sus respectivos organismos o dependencias y verificar su cumplimiento.
- (h) Mantener un estado de alerta permanente, particularmente de las zonas que están comprometidas en los segmentos de mayor actividad sísmica.
- (i) Los organismos del SINADECI, mantendrán coordinación permanente con el INDECI y/o Direcciones Regionales de Defensa Civil, los aspectos de competencia Sectorial o Institucional, para el cumplimiento del presente plan.
- (j) Las Direcciones Regionales de Defensa Civil, supervisarán que los Comités de Defensa Civil, en los respectivos niveles de su sector de responsabilidad, cumplan con las disposiciones del presente Plan.
- (k) Programar ensayos institucionales para este tipo de fenómeno, a fin de evaluar su capacidad de respuesta.



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

(2) Durante:

- (a) Integrarse a los respectivos Centros de Operaciones de Emergencia (COEs) que se activen. (Anexo 03: Centro de Operaciones de Emergencia).
- (b) Evaluación de daños por Sectores o Instituciones involucradas, participando con los Centros de operaciones de Emergencia.
- (c) Análisis de necesidades para atender a la población afectada.
- (d) Los Sectores e Instituciones pondrán a disposición del Comité de Defensa Civil, Regional, Provincial o Distrital, según corresponda, los recursos de personal y materiales que le sean solicitados.
- (e) Participar en el restablecimiento de las líneas vitales.
- (f) Mantener comunicación permanente con el INDECI y los organismos del SINADECI..

(3) Después:

- (a) Participar activamente en acciones para rehabilitar y reconstruir la infraestructura productiva y de servicios afectada, a fin de lograr el restablecimiento de las actividades normales en la zona.
- (b) Investigar las experiencias de la emergencia para mejorar la gestión de los desastres en el futuro.



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- a. El presente Plan entra en vigencia a su recepción, para su ejecución de acuerdo a la situación.
- b. Mantener coordinaciones con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en aspectos de seguridad interna y sanidad.
- c. Los organismos del SINADECI, formularán sus Planes de Operaciones de Emergencia por peligro sísmico, bajo los lineamientos del presente Plan.
- d. Los titulares de los organismos del SINADECI, son responsables del seguimiento, supervisión y evaluación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- e. El INDECI, si el caso lo amerita, dispone la participación de su Grupo de Intervención Rápida

en Desastres.

f. Los Comités de Defensa Civil, activarán sus respectivos Centros de Operaciones de Emergencia, inmediatamente de conocerse la emergencia, manteniendo los canales de comunicación permanente con el INDECI y organismos del SINAEDECI.

5. ADMINISTRACIÓN

a. Personal

Cada organismo del SINAEDECI, involucrado en el presente Plan, asumirá las funciones que le corresponde, con el personal orgánico que dispone.

b. Logística y Financiera

Los requerimientos logísticos y financieros que demande la preparación y ejecución de las actividades previstas en el presente Plan, serán de responsabilidad de cada uno de los organismos del SINAEDECI.

6. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Puesto de Comando

Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECICalle 1 Esquina 21 Urb. CORPAC - San Isidro

Puesto de Comando Alternativo Playa de estacionamiento del Ministerio de Industrias, turismo, Integración, y Negociaciones

b. Comunicaciones

Anexo 04: Comunicaciones

Ing. VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros



INDECI Instituto Nacional
de Defensa Civil

ANEXOS

- 01 Organismos conformantes del Sistema Nacional de Defensa Civil
- 02 Mapas de Sismicidad en el Perú
- 03 Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
- 04 Comunicaciones
- 05 Distribución

ANEXO Nº 01

ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

El Sistema Nacional de Defensa Civil está conformado por:

- a. El Instituto Nacional de Defensa Civil y las Direcciones Regionales de Defensa Civil.
- b. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- c. Las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales.

- d. Las Oficinas de Defensa Civil Sectoriales. Institucionales y de las Empresas del Estado.
- e. Las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales

Organismos De Defensa Civil Responsables

Los Organismos de Defensa Civil responsables del cumplimiento del Plan Nacional de Defensa Civil, son las siguientes:

- a. Instituto Nacional de Defensa Civil y sus Direcciones Regionales.
- b. Consejos Consultivos: Central, Científico Tecnológico, y Apoyo Nacional e Internacional del INDECI.
- c. Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- d. Ministerios, Instituciones y Empresas del Estado.

- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.
- Ministerio de Pesquería.
- Ministerio de Trabajo.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Defensa (Institutos, RRMM y GGUU)
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano
- Ministerio de Justicia
- Organizaciones de Investigación y Servicio en el Área de Ciencias de la Tierra
- Colegios Profesionales
- Organismos No Gubernamentales
- Organizaciones del Medio Ambiente



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Radiocomunicación.
- Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
- Instituto Nacional de Desarrollo (INADE)
- Cruz Roja Peruana



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

ANEXO 02:

MAPAS DE SISMICIDAD

Apéndice a:

Mapa de Intensidades Sísmicas a Nivel Nacional

Apéndice b:

Mapa de Sismos Destructivos

Apéndice c:

Sismicidad en el Perú	Prof.: 0	33
	á	Km.
Sismicidad en el Perú	Prof.: 34 á	70
		Km.
Sismicidad en el Perú	Prof.: 71 á	300 Km.



ANEXO 03:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

A. DEFINICION

Es la organización funcional que adopta el Comité de Defensa Civil para planear, coordinar, conducir y dirigir las operaciones y/o actividades que demandan los desastres.

B. OBJETIVOS

- 1 La atención oportuna y organizada del desastre o emergencia.
- 2 La reducción de pérdidas humanas o materiales.
- 3 La atención de las necesidades de la población afectada: alimentación, salud, techo y abrigo.
- 4 El restablecimiento de los servicios públicos vitales (agua, desagüe, luz, teléfono, etc.)
- 5 La evacuación de la población damnificada, si las circunstancias lo requieren.

C. NIVELES

COEN Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, de acuerdo al tipo de desastre, si compromete a todo o parte del país. Es presidido por el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

COER Centro de Operaciones de Emergencia Regional, si la emergencia compromete gran parte o toda la Región (departamento). Es presidido por el Presidente del Gobierno Regional.

COEP Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, si la emergencia compromete gran parte o toda la Provincia. Es presidido por el Alcalde Provincial.

COED Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, si la emergencia compromete parte o todo el distrito. Es presidido por el Alcalde Distrital.

D. INTEGRANTES

COEN

- 1 Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, quien lo preside
- 2 Consejo Consultivo Central del INDECI
- 3 Consejo Consultivo Científico y Tecnológico
- 4 Consejo Consultivo de Apoyo Internacional
- 5 Representantes de Instituciones Nacionales
- 6 Representantes de organizaciones de Promoción y Bienestar Social, Seguridad y otros vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil.



INDECI Instituto Nacional
de Defensa Civil

COER

- 1 Presidente del Gobierno Regional (departamento), quien lo preside
- 2 Representantes de los Sectores a nivel Regional (departamentos)
- 3 Oficiales de mayor jerarquía de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú
- 4 Representantes de organizaciones de Promoción y Bienestar Social, Seguridad y otros vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil, que determine el Consejo del Gobierno Regional.
- 5 La Dirección Regional de Defensa Civil, actuará como asesor y consultor del COER, donde éste se active.
- 6 Secretario Técnico de Defensa Civil de la Región.

COEP y COED

- 1 Alcalde Provincial o Distrital respectivamente, quien lo preside.
- 2 Sub-Prefecto en la Provincia y Gobernador en el Distrito.
- 3 Oficiales de más alta jerarquía de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, existentes en la jurisdicción.
4. *Funcionarios del Sector público, titulares de las dependencias que actúan en la jurisdicción.*
5. Representantes de las organizaciones privadas que realizan labores de bienestar debidamente reconocidas por el Alcalde respectivo.

NOTA: Los integrantes del COE, como miembros del Comité de Defensa Civil, deberán estar informados de las funciones que les compete en la emergencia.

Es de responsabilidad del Presidente del Comité de Defensa Civil, activar el COE en toda situación de emergencia.

Una vez activado el COE, el Comité en pleno, facilitará los recursos humanos y materiales disponibles para la atención de la emergencia.

Los Comités de Defensa Civil que no cuenten con su Plan de Operaciones de Emergencia, lo podrán formular teniendo como base el Esquema del presente Plan de Operaciones.

E. FUNCIONES GENERALES

- 1 Racionalizar y disponer el empleo de recursos humanos y materiales utilizables para la atención de la emergencia.

- 2 Ejecutar el Plan de Operaciones de Emergencia.
- 3 Evaluar daños y determinar las necesidades de la población y del área afectada.
- 4 Garantizar la búsqueda y rescate de víctimas.
- 5 Asegurar las atenciones de alimentación , techo, abrigo a la población afectada.
- 6 Evacuar a la población damnificada a los refugios temporales.
- 7 Centralizar la recepción, almacenamiento y distribución del socorro (alimento, abrigo y techo).
- 8 Restablecer los servicios públicos vitales (agua, luz, desagüe, teléfono, etc.).
- 9 Requerir a la Policía Nacional del Perú el cumplimiento de su misión.



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

10. Mantener enlace permanente de comunicaciones con los integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil.

F. ESTRUCTURA ORGANICA DEL COE A NIVEL DE COMITÉS DE DEFENSA CIVIL

La estructura orgánica del COE está definida por:

1. Presidencia

Presidente del Gobierno Regional (departamento) en el COER, Alcalde Provincial en el COEP, Alcalde Distrital en el COED.

2. Secretario Técnico

Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Comité.

3. Grupo de Ejecución o Línea

-Comisión de Ley y Orden-Comisión de Operaciones Técnicas-Comisión de Logística-Comisión de Comunicaciones

- Comisión de Salud



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

ANEXO 04 COMUNICACIONES

(1) Sistema Radial HF (Nivel Nacional)

Canal 1	Canal 2	Canal 3	Canal 4	Canal 5	Canal 6	7,415 Mhz	Emergencia Alterna En escucha permanente Alterna Alterna Alterna
						7,365 Mhz	
						10,345 Mhz	
						10,570 Mhz	
						4,600 Mhz	
						3,650 Mhz	

(2) Sistema Radia **VHF** Nivel Lima)
(

Canal 1 Tx 142,260 Mhz En escucha permanente

Rx 143,840 Mhz (*) Canal 2 TxRx 143,180 Mhz En escucha permanente
Canal 3 TxRx 142,920 Mhz Alterna Canal 4 TxRx 142,840 Mhz Enlace con Sector
Salud Canal 5 TxRx 160,500 Mhz Enlace con Bomberos Canal 6 TxRx 143,310 Mhz
Enlace con Radio-Aficionados.

(*) Repetidora ubicada en el Ministerio de Industria y Comercio

(3) Indicativos de las Regiones de Defensa Civil en HF

INDECI OCD-55 Lima Direcciones Regionales de D.C. Primera Región de Defensa Civil OCD-56 Piura (*) Segunda Región de Defensa Civil OCD-60 Lima Tercera Región de Defensa Civil OCD-57 Arequipa (**) Cuarta Región de Defensa Civil OCD-59 Cusco Quinta Región de Defensa Civil OCD-58 Iquitos Sexta Región de Defensa Civil OCD-61 Bagua

(*) Sub-Región de Defensa Civil Tumbes con Papayal en VHF

(**) Sub-Región de Defensa Civil Puno OCD-57A Enlace con Arequipa en HF Tacna OCD-57B Enlace con Arequipa en HF Moquegua OCD-57C Enlace con Arequipa en HF

(4) Indicativos asignados por el M.T.C. para operar en HF frecuencia 7,100 de Radioaficionados del Perú.

INDECI OA4-R Lima Primera Región de Defensa Civil OA1-S Piura Segunda Región de Defensa Civil OA4-G Lima Tercera Región de Defensa Civil OA6-1 Arequipa Cuarta Región de Defensa Civil OA7-U Cusco Quinta Región de Defensa Civil OA8-C Iquitos



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

c. Teléfonos y Fax

Organismo y/o Institución Teléfono Fax

INDECI Jefatura 2240879

2240918 Sub-Jefatura 2240919

2243349 Direc. Nac. de Oper. 2241689

Central 2243451

2242379 Primera Región de Defensa

Civil 074 324592 324592 Segunda Región de Defensa Civil 014 231603 4336592 Tercera Región de
Defensa Civil 054 241683 241683 Cuarta Región de Defensa Civil 084 224445 224445 Quinta Región
de Defensa Civil 094 233581 243545 Ofc. de Defensa Civil Tacna 054 722700 722700 Ofc. de
Defensa Civil Puno 054 366047 Ofc. de Defensa Civil Tarapoto 094 521954 522998 Ofc. de Defensa
Civil Ucayali 064 575601



INDECI

Instituto Nacional
de Defensa Civil

ANEXO 05:

DISTRIBUCION

2	Casa Militar	01.
3	Ministerio de Agricultura	01.
4	Ministerio de Defensa	01.
5	Ministerio de Economía y Finanzas	01.
6	Ministerio de Educación	01.
7	Ministerio de Energía y Minas	01.
8	Ministerio de Industria, Turismo, Comercio	01.
9	Ministerio de Justicia	01.
10	Ministerio de Pesquería	01.
11	Ministerio de Presidencia	01.
12	Ministerio de Promoción de la mujer y Desarrollo Humano	01.
13	Ministerio de Relaciones Exteriores	01.
14	Ministerio de Salud	01.
15	Ministerio de Trabajo	01.
16	Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción	01.
17	Ministerio del Interior	01.
18	Ministerio Público	01.
19	Asociación Nacional de Centros (ONGs)	01.
20	Centro de Investigación Sísmica y Mitigación de Desastres	01.
21	Colegios Profesionales.....	10.
22	Comandancia de la Primera Región Militar	01.
1	Comandancia de la Segunda Región Militar	01.
2	Comandancia de la Tercera Región Militar	01.
3	Comandancia de la Cuarta Región Militar	01.
4	Comandancia de la Quinta Región Militar	01.
5	Comandancia de la Sexta Región Militar	01.
6	Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú	01.
7	Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú	01.
8	Comandancia General del Ejército	01.
9	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	01.
10	Consejo nacional de Ciencia y Tecnología.....	01.
11	Consejo Nacional del Ambiente	01.
12	Cooperación Peruana de Aeropuertos.....	01.
13	Cruz Roja Peruana	01.
14	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	01.
15	Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra.....	01.
16	Instituto del Mar del Perú.....	01.
17	Instituto Geofísico del Perú	01.

18	Instituto Geográfico del Perú	01.
19	Instituto Nacional de Geología, Minas y Metalúrgica.....	01.
20	Instituto Nacional de Recursos Naturales.....	01.
21	Instituto Peruano de Seguridad Social	01.
22	Policía Nacional del Perú	01.
23	Programa Nacional de Manejo de Cuencas.....	01.
24	Radio Club Peruano	01.
25	Sistema Nacional de Meteorología e Hidrología	01.
26	Primera Dirección Regional de Defensa Civil	01.
27	Segunda Región de Defensa Civil	01.
28	Tercera Dirección Regional de Defensa Civil	01.
29	Cuarta Dirección Regional de Defensa Civil	01.
30	Quinta Dirección Regional de Defensa Civil	01.
31	Sexta Dirección Regional de Defensa Civil	01.
32	Oficina de Defensa Civil Tacna (INDECI)	01.
33	Oficina de Defensa Civil Puno (INDECI)	01.
34	Oficina de Defensa Civil Tarapoto (INDECI)	01.
35	Oficina de Defensa Civil Ucayali (INDECI)	01.
36	Comités Regionales de Defensa Civil (departamentos)	25.
37	Comités Provinciales de Defensa Civil (Capitales de Departamentos) 25.	
38	INDECI	23.